

**RESOLUCION SD.G.T.L.I.-A.F.I.P. - Consulta vinculante
57/21 Buenos Aires, 1 de noviembre de 2021 Fuente:
página web A.F.I.P.**

Consulta vinculante. Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS). [Ley 27.541](#). Operaciones no alcanzadas. Pago efectuado mediante tarjeta de crédito destinado a la cancelación del saldo impago de una suscripción de membresía a un club del exterior contratada con anterioridad a la vigencia de la ley.

- I. Se consultó si los pagos efectuados con tarjeta de crédito en concepto de membresía al club vacacional ... se encuentran alcanzados por el “Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS)”, en atención a que dichos pagos tienen su origen en un contrato celebrado en el exterior con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley del gravamen.
- II. Se concluyó que los pagos efectuados mediante tarjeta de crédito, destinados a cancelar el saldo impago derivado de la suscripción, con fecha 2/1/19, de un contrato de membresía de un club vacacional del exterior, no se encuentran alcanzados por el “Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS)”, con arreglo a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.541, por tratarse de una transacción efectuada con anterioridad a la vigencia de dicho marco normativo.